

**1. Partes Involucradas:**

- Acreedor (APAP): Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.
- Deudor (Cliente): Persona que recibe el préstamo.
- Garante o Fiador Solidario (si aplica): Persona que garantiza el pago del préstamo si el Deudor no puede cumplir.

**2. Monto y uso del préstamo:** El préstamo por la suma de \_\_\_\_\_ pesos dominicanos con \_\_\_\_\_/100 (RD\$\_\_\_\_\_).

**3. Garantía del Préstamo:** El vehículo adquirido quedará como garantía, pero El Cliente seguirá teniéndolo bajo su posesión. Este vehículo no podrá ser vendido ni usado como garantía para otros préstamos sin el permiso de APAP.

**4. Tasa de Interés:** La tasa de interés será fija por un período determinado, a razón del \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_%), calculado de forma anual sobre el saldo pendiente del préstamo, pero puede cambiar en casos específicos, como atraso en pagos o cambios en el mercado. APAP notificará con 30 días de anticipación cualquier ajuste.

**5. Pagos:** Los pagos son mensuales e incluyen capital, intereses y seguros. El Cliente se asegurará de mantener suficiente dinero en su cuenta para cubrir los débitos automáticos. Imputación de los Pagos: APAP aplicará los pagos en este orden: Intereses, Comisiones y Moras; Capital y Amortización; Gastos y Pagos realizados por APAP; Penalidades. Tomando en cuenta la antigüedad de estos.

**6. Atrasos y penalidades:** Si el Cliente se atrasa en dos (02) pagos consecutivos, APAP puede exigir el pago total del préstamo y aplicar intereses adicionales por mora.

**7. Seguro obligatorio:** El Cliente deberá mantener un seguro completo sobre el vehículo durante toda la duración del préstamo. Este seguro deberá estar endosado a favor de APAP.

**8. Incumplimiento:** Si el Cliente no cumple con las condiciones del contrato, APAP puede ejecutar la garantía (vender el vehículo) para recuperar lo adeudado.

**9. Cancelación anticipada:** El Cliente puede pagar el préstamo antes de tiempo, pero podrían aplicarse penalidades o comisiones según lo establecido en el contrato.

**10. Solución de Conflictos:** cualquier conflicto se dirimirá de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana. Se atribuye la competencia exclusiva para la solución de conflictos a los tribunales de justicia ordinarios de República Dominicana.

**11. Duración:** Este préstamo tendrá una vigencia de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses, a partir del día de desembolso.